

## **“BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2020”**

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de la Delegación de Participación Ciudadana ha puesto en marcha un nuevo concurso de disfraces con motivo de la celebración del próximo carnaval, que abarca que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas (concurso infantiles) y a las 17:00 horas (concurso mayores) en la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Desde el Ayuntamiento se anima a todos/as los/as palmareños/as a que participen.

**Primera.-** Podrán participar todas las personas, y grupos (dos o más personas) que lo deseen y se inscriban en la Biblioteca Municipal, en su horario de apertura y en el plazo desde el 17 hasta el 27 de febrero ambos inclusive. Asimismo, el día que se celebre el pasacalles podrán inscribirse en la mesa habilitada para tal efecto, hasta media hora antes del inicio del pasacalles.

**Segunda.-** El tema de los disfraces serán de libre elección, debiendo los concursantes, obligatoriamente, participar en el pasacalles que se celebrará el día 29 de febrero de 2020, a las 12:00 horas (concurso infantiles) y a las 17:00 horas (concurso mayores).

**Tercera.-** El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

**Cuarta.-** El jurado valorará la escenificación y coreografías relativas a los disfraces durante el recorrido del pasacalle.

**Quinta.-** El jurado calificará preferentemente los disfraces que contemplen la originalidad, creatividad, ambientación, materiales utilizados, así como, la puesta en escena de los/as concursantes.

**Sexta.-** El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

**Séptima.-** Se establecen las siguientes categorías y premios:

### **ADULTOS**

#### **GRUPOS**

- 1º) 200 Euros
- 2º) 150 Euros
- 3º) 100 Euros

#### **INDIVIDUAL**

- 1º) 120 Euros
- 2º) 80 Euros
- 3º) 60 Euros


### **INFANTILES**

#### **GRUPOS**

- 1º) 120 Euros
- 2º) 80 Euros
- 3º) 60 Euros

#### **INDIVIDUAL**

- 1º) 80 Euros
- 2º) 60 Euros
- 3º) 40 Euros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Z030vmtW7+g63eQetYMFOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	31/01/2020 11:26:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z030vmtW7+g63eQetYMFOQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z030vmtW7+g63eQetYMFOQ==</a>			

**Octava.-** Para el cobro de los premios será necesario que los ganadores presenten en el Registro de Entrada de la Entidad Local la siguiente documentación:


- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del libro de familia ( sólo para los menores )
- Certificado bancario en el que conste el número de cuenta del ganador del concurso. En el caso de los menores se presentará certificado bancario de cualquiera de los progenitores del menor.
- Es imprescindible que la solicitud se realice en dos mes a partir de la celebración del Carnaval, si esta fecha este fuese inhábil hasta el siguiente día hábil.

**Novena.-** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda de interpretación de las mismas será resuelta por los miembros del Jurado.

**Décima.-** Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n.)

**Undécima:** Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde de El Palmar de Troya, D. Juan Carlos González García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Z03OvmtW7+g63eQetYMFOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	31/01/2020 11:26:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z03OvmtW7+g63eQetYMFOQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z03OvmtW7+g63eQetYMFOQ==</a>			